



1991 de noviembre de 1991

JM/No. 211/91

VISTO

El dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la minuta presentada por el Concejal Arq. Carlos Wagner, en la cual solicita que se declare zonas de interés comunal a todas aquellas áreas libres y sin usos definidos, y:

CONSIDERANDO

Que la comunidad requiere que le sea garantizada un ambiente sano, en tal sentido debe proveerse medidas tendientes a preservar al máximo los espacios verdes, que constituyen factores ecológicos preponderantes para mantener un medio ambiente aceptable, en las urbes. La medida sugerida en la minuta, posibilitará un instrumento eficaz para la conservación del objetivo señalado, por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO,

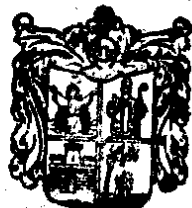
ORDENA:

- Art. 1o. Declarar zonas de interés comunal, a todas aquellas áreas libres, sin usos definidos, que tengan una superficie mínima de 3.000 m2. hasta una superficie máxima de 20.000 m2. que se encuentran ubicados en los barrios de la ciudad.
- Art. 2o. Restringir en las mismas el fraccionamiento o subdivisión de los inmuebles.
- Art. 3o. Encomendar a la I.M. el relevamiento de los datos que tienen relación con la presente Ordenanza para su procesamiento técnico-legal correspondiente.
- Art. 4o. Las Comisiones de Fomento Urbano, así como cualquier asociación vecinal, podrán remitir a la Municipalidad sugerencias específicas para declarar zonas de interés comunal, aquellas ubicadas preferentemente en lugares carentes de espacios verdes. Previo estudio efectuado por la Comisión de Planificación Física y Urbanística, los casos serán considerados por la Junta Municipal.
- Art. 5o. Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno.

DR. MARCIAL VILLALBA  
Secretario

N. JUNTA MUNICIPAL



ING. RICARDO N. CANESE K.  
Presidente

///.... ción, 15 de noviembre de 1991.

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, DESE AL REGISTRO  
MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVADO



*[Handwritten signature]*  
DR. GUSTAVO ARROYO LIGIER  
Secretario General

*[Handwritten signature]*  
DR. CARLOS FILIZZOLA  
Intendente Municipal

gpn.

